



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitud
de los vecinos del Barrio y,

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del barrio solicitan la colocación de la señalética con la nomenclatura de calles del sector IC3 del barrio Santa Catalina.

Que, este sector es la pastilla del medio entre el sector correspondiente a INVICO y el de PROCREAR. Abarca las calles Nini Flores, Argentina Rojas, Alejandro Barrios, Eustaquio Miño, Dalmasio Esquivel, Carlos Castelvan, Blas Martínez Riera, Julio Montes entre otras. Los nombres corresponden a chamameceros de nuestra ciudad.

Que contar con las nomenclaturas de las calles facilitaría a los vecinos la llegada de correos y servicios de salud, seguridad así como la ubicación en general.

Que es responsabilidad del Estado Municipal avanzar en el proceso de nomenclatura de las calles como parte del proceso de urbanización de los barrios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal coloque las señaléticas con la nomenclatura de las calles del sector IC3 del barrio Santa Catalina.

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal coloque la señalética con la nomenclatura correspondiente a las calles del sector IC3 del barrio Santa Catalina.

Calles: Nini Flores, Alejandro Barrios, Argentina Rojas, Armando Nelly, Marilyn Morales Segovia, Abelardo H. Dimotta, Carlos Castellan, Eustaquio Miño, Dalmasio Esquivel, Herminio Gimenez, Adolfo C. Ledesma, Juancito El Peregrino, Emilio J. Noya, Maria Teresa Villone, Eliseo Corrales, Heraclio Perez, Blas Martinez Riera, Julio Montes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**